



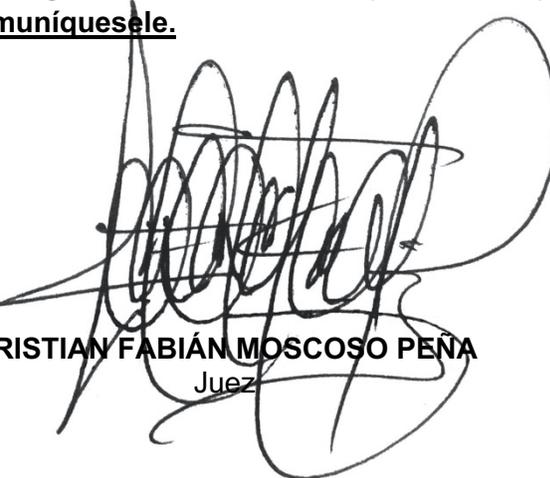
Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Defensora de Familia Yulian Liseth Ustariz Bohórquez en representación de Zaira valentina Ramos Pérez
Demandado	Jorge Iván Ramos Rojas
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00026 00
Asunto	Obre en el expediente y requiere abogado
Fecha de la providencia	Siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente, se DISPONE:

1.- Obre en el expediente para los efectos legales a que haya lugar, el informe pericial proveniente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

2.-REQUERIR al abogado William Javier Lombo Guevara, al correo electrónico williamjlombo@gmail.com, para que en el término de diez (10) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación que le hiciera el Juzgado como Abogado del señor **Jorge Armando Onofre Barbosa**, en la modalidad de Amparo de Pobreza, que le fuera comunicada mediante oficio No. 0233 del 30 de marzo de 2022, enviado el 30/03/2022 a las 10:32, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar. Por secretaría verifíquese la recepción en el servidor del mensaje de datos. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
063 Del 08-09-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria